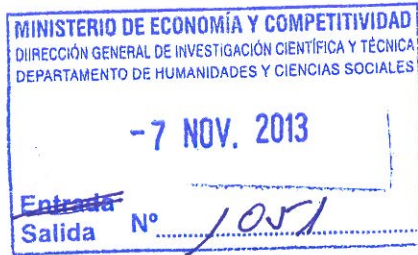




MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA



HUGO AZNAR GÓMEZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU
UCH-CEU FACULTAD DE DERECHO, EMPRESA Y CIENCIAS
POLÍTICAS
AV. EDIFICIO SEMINARIO S/N
46113 MONCADA (VALENCIA)

REFERENCIA: FFI2010-17670

Al amparo de la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, así como de la Resolución de 30 de diciembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se efectúa la convocatoria 2010 del subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada (Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental), de conformidad con lo establecido en las mencionadas normas, la Secretaría de Estado de Investigación dictó la resolución de concesión, con fecha 14 de diciembre de 2010, para la ayuda de referencia FFI2010-17670, cuyos datos se reseñan a continuación:

ORGANISMO BENEFICIARIO:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU
INVESTIGADOR PRINCIPAL:	HUGO AZNAR GÓMEZ
TÍTULO:	EL SURGIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE MASAS Y LA CRISIS DE LA CIUDADANÍA: LOS CASOS DE W. LIPPMANN Y J. ORTEGA Y GASSET
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	1 de enero de 2011 - 31 de diciembre de 2013
TOTAL CONCEDIDO:	30.250,00 €

En fecha 16 de octubre de 2013, el investigador principal, con el conforme del representante legal del organismo beneficiario, presentó la solicitud de prórroga del período de ejecución de la ayuda concedida hasta el 30 de septiembre de 2014, debido a las dificultades habidas para la consecución de los objetivos propuestos dentro de los plazos establecidos.

En virtud del artículo vigésimo de la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, y del artículo 12 de la resolución de convocatoria, la **SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**, en el ejercicio de las funciones atribuidas en aplicación del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, que atribuye al Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, asumiendo las competencias del suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación, y el artículo 10.1 del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a la vista de todo lo anterior y del informe favorable del jefe del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales,

FIRMADO



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

RESUELVE:

AUTORIZAR una prórroga de 9 meses, estableciéndose la fecha de fin del proyecto de referencia **FFI2010-17670** el 30 de septiembre de 2014.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación o impugnar directamente en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
P. D. (Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. BOE de 20 de noviembre)

El director general de Investigación Científica y Técnica
Juan María Vázquez Rojas

FIRMADO